



REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTE
INTRA
instituto nacional de transporte y tránsito
REGIONAL CALDAS

Archivado
DIC 9/93

J. J. J.

N.A.

RESOLUCION NUMERO 0 0631

" Por la cual se autoriza a la Cooperativa Tax La feria Limitada, una reestructuración de horarios en la ruta Manizales-La Dorada-viceversa en clase de vehículos automóbiles ".

EL DIRECTOR REGIONAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPORTE Y TRANSITO EN CALDAS,

En uso de sus facultades legales y estatutarias y en especial de las conferidas por los Decretos 2058 de 1988 y 1927 de 1991, y

C O N S I D E R A N D O :

Que el representante legal de la Cooperativa Tax La feria Limitada, a través de memorial radicado bajo el número 03354 del 14 de septiembre de 1993, solicitó a ésta Regional se le autorice una reestructuración de horarios en la ruta Manizales-La Dorada-viceversa, en tipo de vehículo automóvil en la cantidad de cuatro (4) horarios adicionales por sentido.

Que por resolución número 01016 de febrero 7 de 1992, de la Dirección General del INTRA, se le autorizó a esta empresa el cubrimiento de la ruta Manizales - La Dorada-viceversa con las siguientes características : Clase de vehículo : automóvil, saliendo de Manizales 6:00, 12:30; saliendo de La Dorada 6:00 y 12:30., nivel de servicio : corriente, frecuencia : diaria.

Que en la actualidad es la única empresa que tiene autorizada la ruta Manizales-La Dorada-viceversa, debidamente ejecutoriada en tipo de vehículo en origen-destino y por lo tanto, no se requiere la publicación de la solicitud en referencia (artículo 59, inciso 2o. del Decreto 1927 de 1991).

Que con el objeto de evaluar la petición formulada por el representante legal de la Cooperativa Tax La Feria Limitada, la División de Transporte de ésta Regional elaboró el estudio número 024 de noviembre 9 de 1993, a través del cual verificó el cumplimiento de los requisitos exigidos en el Decreto 1927 de 1991, para acceder a la misma, en forma parcial, ó sea, en la cantidad de dos (2) horarios adicionales por sentido.

Que por lo anteriormente expuesto,

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO : Autorizar a la empresa " COOPERATIVA TAX LA FERIA LIMITADA, la reestructuración de horarios en la ruta Manizales-La Dorada-viceversa, así : Clase de vehículo : automóvil. Saliendo de Manizales 6:00, 9:30, 12:30 y 15:30.
Saliendo de la Dorada : 6:00, 9:30, 12:30, 17:00.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTE

INTRA
Instituto Nacional de Transporte y Tránsito
REGIONAL CALDAS

Continuación de la resolución número **0 0631** por la cual se autoriza a la Cooperativa Tax La Feria Ltda, una reestructuración de horarios en la ruta Manizales-La Dorada-viceversa en clase de vehículos automóviles.

Nivel de servicio : corriente
Frecuencia : diaria

ARTÍCULO SEGUNDO : Modificar lo autorizado en la resolución número 01616 de febrero 7 de 1992, en relación a la ruta Manizales-La Dorada-viceversa. Los demás términos de ésta disposición continúan vigentes.

ARTÍCULO TERCERO : Las autoridades de tránsito y transporte velarán por el estricto cumplimiento de ésta resolución.

ARTÍCULO CUARTO : Contra la presente providencia procederán por la vía gubernativa los recursos de reposición ante la Dirección Regional del INTRA y subsidiariamente el de apelación ante la Dirección General del Instituto Nacional de Transporte y Tránsito, los cuales deberán ser interpuestos dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación de la presente resolución.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

Dada en Manizales, a los **11** de **NOV** de **1993**

JORGE ALBERTO HERNANDEZ GIRALDO
Director Regional
INTRA CALDAS

COPIA ORIGINAL FIRMADA
MARIA DEL CARMEN MEJIA GOMEZ
Jefe División Administrativa
INTRA REGIONAL CALDAS

Miryam